

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	FEBRERO 19 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GRANJAS
ORDENADOR DEL GASTO	EDIGSON GUZMÁN CASTILLO
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☐ PLAN DE ADQUISICIONES

☒ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El contrato de suministro de víveres, abarrotes y fruver para el restaurante universitario de granja armero, no se incluye en el plan anual de adquisiciones, porque no es una adquisición exacta, anual y con una periodicidad fija o exacta, por el contrario se necesitan con periodicidad semestral, pero su cantidad se define o depende de la proyección realizada por cada programa, en donde determinan semestralmente, cuantos estudiantes cursarán los semestre séptimo y octavo del programa de ingeniería agronómica y de noveno semestre del programa de medicina veterinaria y zootecnia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
El eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. En el primero se promueve el principio de equidad en el ingreso y permanencia de los estudiantes, se trabajará por la equidad de género, se propiciarán condiciones para una buena salud mental y física de la comunidad universitaria, se promoverán el deporte y la recreación para el disfrute del ocio y el tiempo libre, e y se impulsarán las artes y las diversas expresiones culturales orientadas a la movilización de liderazgos sociales, políticos, económicos y culturales que dinamicen la realidad social. El segundo abarca acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental de todo nivel, desde lo local hasta lo internacional, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. De este modo se fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales entre otros. Así mismo, el programa de bienestar institucional está encaminado a coadyuvar en el proceso de apoyo directo a los estudiantes con dificultades económicas, para la satisfacción de sus necesidades básicas como la alimentación (restaurante), techo (residencias) y salud (servicios asistenciales), así como el ofrecimiento a la comunidad universitaria en general, de las posibilidades de vincularse a la práctica recreativa de los deportes que ofrece la Institución. Para el desarrollo de una vida universitaria saludable se adelantarán programas y proyectos de prevención integral del consumo de psicoactivos y adicciones que se presentan en estudiantes, docentes, trabajadores y personal administrativo, es por esto que se estableció como misión de estos CRGC: Ser ambientes reales y vivenciales de aprendizaje, que contribuyan a la formación integral del talento humano mediante la interacción con el ambiente, el contexto social, los procesos productivos y la gestión, transferencia y aplicación del conocimiento en el sector rural; como también ser líderes por la contribución al desarrollo rural desde la docencia, la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología, así como por la implementación de modelos agro empresariales sustentables que fortalezcan la relación universidad-sociedad.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Contrato de suministro abierto y sin cantidades predeterminadas. 2. Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal. 3. Entregar la totalidad del producto objeto de éste contrato dentro del plazo fijado para su ejecución y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas. 4. Suministrar el producto solicitado dentro de un plazo no mayor a dos días, previa solicitud del administrador del restaurante. 5. Los elementos objeto de este contrato serán entregados en las instalaciones de granja armero y deberán tener la certificación de la sección almacén de las granjas.

- Asumir gastos, administrativos, operativos, de personal, transporte y demás para lograr el fin del suministro.
- Tanto los vehículos como el personal encargado del transporte y descargue de productos perecederos deben ceñirse a las especificaciones establecidas en la resolución 2505 del 2004 del ministerio del transporte, el decreto 1500 de 2007 del ministerio de protección social y la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social.
- Entregar en el momento en que sean requeridas las fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio previo.
- Los productos serán entregados semanalmente de acuerdo a las cantidades solicitadas previamente por el administrador del restaurante; no obstante, en el caso que se requieran productos en el transcurso de la semana, el proveedor suministrará dichos productos en un plazo no mayor a un día.
- El contratista se obliga para con la universidad a reponer sin ningún costo adicional, los artículos que lleguen en mal estado o que no satisfagan las necesidades solicitadas; El respectivo cambio se hará en un plazo no mayor a 24 horas.
- Los costos por fletes en traslados de productos serán asumidos por el contratista.
- El contratista deberá garantizar el transporte de los productos hasta granja armero, en virtud del cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución 2505 de septiembre de 2004, del ministerio de transporte que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y la resolución 00485 de febrero 25 de 2005 del ministerio de protección social, y la resolución 2674, capítulo VII, artículo 29 en el inciso que le aplique; así como las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.
- Los demás que se generen por la naturaleza del contrato.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	AHUYAMA	KILO	NO APLICA
2	ACELGAS	KILO	NO APLICA
3	AGUACATES	KILO	NO APLICA
4	AJOS	KILO	NO APLICA
5	APIO	KILO	NO APLICA
6	ARRACACHA	KILO	NO APLICA
7	BANANO	CAJA	NO APLICA
8	BROCOLI	LIBRA	NO APLICA
9	CEBOLLA CABEZONA	KILO	NO APLICA
10	CEBOLLA LARGA	KILO	NO APLICA
11	CILANTRO	ROLLO X 500 GR	NO APLICA
12	ESPINACAS	KILO	NO APLICA
13	FRESA	KILO	NO APLICA
14	GUAYABA	KILO	NO APLICA
15	HABICHUELA	KILO	NO APLICA
16	LECHUGA BATABIA	UNIDAD	NO APLICA
17	LIMON TAHITI	KILO	NO APLICA
18	LULO	KILO	NO APLICA
19	MAIZ TIERNO	KILO	NO APLICA
20	MANDARINA BONITA	KILO	NO APLICA
21	MANGO	KILO	NO APLICA
22	MARACUYÁ	KILOS	NO APLICA
23	MELON	KILO	NO APLICA
24	MORA	KILO	NO APLICA
25	NARANJA	KILO	NO APLICA
26	PAPA CRIOLLA	KILO	NO APLICA
27	PAPA PASTUSA	KILO	NO APLICA
28	PAPAYA madura	KILO	NO APLICA
29	PATILLA	KILO	NO APLICA
30	PEPINO COHOMBRO	KILO	NO APLICA
31	PEREJIL	KILO	NO APLICA
32	PIMENTON	KILO	NO APLICA
33	PIÑA	UNIDAD	NO APLICA

34	PLATANOS	KILO	NO APLICA
35	REMOLACHA	KILO	NO APLICA
36	RAIZ CHINA	BANDEJA X 200 GR	NO APLICA
37	REPOLLO	KILO	NO APLICA
38	TOMATE	KILO	NO APLICA
39	TOMATE DE ARBOL	KILO	NO APLICA
40	TOMATE MILANO	KILO	NO APLICA
41	TOMILLO LAUREL	PAQUETE	NO APLICA
42	UVAS CHILENAS	KILO	NO APLICA
43	YUCA	KILO	NO APLICA
44	ZANAHORIA	KILO	NO APLICA
45	ACEITE	BIDON X 20 LITROS	NO APLICA
46	AREPARINA	LIBRA	NO APLICA
47	AREPAS	UNIDAD	NO APLICA
48	ARROZ	LIBRAS	NO APLICA
49	ARVEJA VERDE SECA	KILO	NO APLICA
50	ARVEJA AMARILLA	LIBRA	NO APLICA
51	ATÚN EN AGUA	CAJITA X 160 G	NO APLICA
52	AVENA HOJUELAS	LIBRA	NO APLICA
53	AVENA MOLIDA	LIBRA	NO APLICA
54	AZUCAR	KILO	NO APLICA
55	BICARBONATO DE SODA	LIBRA	NO APLICA
56	CAFÉ	LIBRA	NO APLICA
57	CANELA	PAQUETE X 30 GR	NO APLICA
58	CARVE	CAJA X 165 GR	NO APLICA
59	CEBADA PERLADA	KILO	NO APLICA
60	CHAMPINONES	BANDEJA X 200 GR	NO APLICA
61	CHOCOLATE	LIBRA	NO APLICA
62	COLOR	LIBRA	NO APLICA
63	COMINO POLVO x 500gr	LIBRA	NO APLICA
64	CREMA DE LECHE	LITRO	NO APLICA
65	CREMA DE POLLO	SOBRE X 61 GR	NO APLICA
66	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	NO APLICA
67	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	NO APLICA
68	CURCUMA EL REY	SOBRE X 30GR	NO APLICA
69	ESPAGUETY	PAQUETE X 250 GR	NO APLICA
70	FRIJOL	LIBRA	NO APLICA
71	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	NO APLICA
72	GARBANZO	LIBRA	NO APLICA
73	HARINA DE TRIGO	LIBRA	NO APLICA
74	HUEVOS	CUBETA X 30 UND	NO APLICA
75	JAMON	LIBRA	NO APLICA
76	LECHE	LITROS	NO APLICA
77	LENTEJA	LIBRA	NO APLICA
78	MAGGY	UNIDADES CUBITO	NO APLICA
79	MAIZ TRILLADO	KILO	NO APLICA
80	MAIZENA	CAJA X 380GR	NO APLICA
81	MARGARINA	LIBRA	NO APLICA
82	MASAMORRA	LIBRA	NO APLICA
83	MAYONESA	LITRO	NO APLICA
84	MOZTAZA	KILO	NO APLICA
85	NUEZ MOSCADA	SOBRE 15 GR	NO APLICA
86	OREGANO	PAQUETE	NO APLICA
87	PAN BLANCO	UNIDAD	NO APLICA
88	PAN COCO	UNIDAD	NO APLICA
89	PAN CROISSANT	UNIDAD	NO APLICA
90	PAN HOJALDRE	UNIDAD	NO APLICA

91	PAN LECHE	UNIDAD	NO APLICA
92	PAN MOGOLLA INTE	UNIDAD	NO APLICA
93	PAN MOLDE	UNIDAD	NO APLICA
94	PAN PERRO	UNIDAD	NO APLICA
95	PAN QUESO	UNIDAD	NO APLICA
96	PAN TOSTADA	UNIDAD	NO APLICA
97	PANELA	ATADO	NO APLICA
98	PASTA CORBATINES	PAQUETE X 250 GR	NO APLICA
99	PASTA LASAGNA	PAQUETE X 400GR	NO APLICA
100	PASTA MACARRONES	PAQUETE X2 50 GR	NO APLICA
101	PASTAS CONCHITAS	PAQUETE X 250 GR	NO APLICA
102	QUESILLO ENTERO	LIBRA	NO APLICA
103	QUESILLO LAMINADO	LIBRA	NO APLICA
104	QUINOA	LIBRA	NO APLICA
105	SAL	KILO	NO APLICA
106	SALSA BBQ	KILO	NO APLICA
107	SALSA DE TOMATE	LITRO	NO APLICA
108	SALSA ROSADA	LITRO	NO APLICA
109	VINAGRE POR BOTELLA	BOTELLA 500ML	NO APLICA

Las cantidades de cada producto podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto global.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Los bienes serán recibidos en el restaurante estudiantil granja armero y permanecerán en la bodega o equipos de refrigeración.

5. VALOR ESTIMADO
Valor contrato: \$170.000.000

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Persona natural o jurídica, con mínimo dos años en contratos o certificados de experiencia cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de víveres, abarrotes, frutas y verduras

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
Duración 6 meses.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Los bienes serán recibidos en el restaurante estudiantil granja armero y permanecerán en los equipos de refrigeración.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
1. Contrato de suministro 2. Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	EDIGSON GUZMAN CASTILLO
Cargo:	Director de Granjas
Dependencia:	Granjas
E-mail:	granjasut@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	EDIGSON GUZMAN CASTILLO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Página 1 de 1
	CERTIFICACIÓN		Código: PI-P02-F03
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	3/02/2026		
Dependencia:	GRANJAS		
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO			
OBJETO:	Suministro de víveres, abarrotes y Fruver para alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Granja Armero		
VALOR:	\$ 170.000.000	LETRAS:	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
SE ENCUENTRA INCLÚIDO DENTRO DEL:			
MARQUE CON X			
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		X	
			
GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional			

ESTUDIO PREVIO - 353

Fecha: 19 de Febrero de 2026 a las 18:01

Solicitante: 14138588 - EDIGSON NORVEY GUZMAN CASTILLO

Dependencia Solicitante: GRANJAS

Eje estrategico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 14138588 - EDIGSON NORVEY GUZMAN CASTILLO

Ordenación del gasto: DIRECTOR GRANJAS

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 170.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. En el primero se promueve el principio de equidad en el ingreso y permanencia de los estudiantes, se trabajará por la equidad de género, se propiciarán condiciones para una buena salud mental y física de la comunidad universitaria, se promoverán el deporte y la recreación para el disfrute del ocio y el tiempo libre, e y se impulsarán las artes y las diversas expresiones culturales orientadas a la movilización de liderazgos sociales, políticos, económicos y culturales que dinamicen la realidad social. El segundo abarca acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental de todo nivel, desde lo local hasta lo internacional, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. De este modo se fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales entre otros.

Así mismo, el programa de bienestar institucional está encaminado a coadyuvar en el proceso de apoyo directo a los estudiantes con dificultades económicas, para la satisfacción de sus necesidades básicas como la alimentación (restaurante), techo (residencias) y salud (servicios asistenciales), así como el ofrecimiento a la comunidad universitaria en general, de las posibilidades de vincularse a la práctica recreativa de los deportes que ofrece la Institución. Para el desarrollo de una vida universitaria saludable se adelantarán programas y proyectos de prevención integral del consumo de psicoactivos y adicciones que se presentan en estudiantes, docentes, trabajadores y personal administrativo, es por esto que se estableció como misión de estos CRGC: Ser ambientes reales y vivenciales de aprendizaje, que contribuyan a la formación integral del talento humano mediante la interacción con el ambiente, el contexto social, los procesos productivos y la gestión, transferencia y aplicación del conocimiento en el sector rural; como también ser líderes por la contribución al desarrollo rural desde la docencia, la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología, así como por la implementación de modelos agro empresariales sustentables que fortalezcan la relación universidad-sociedad.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de víveres, abarrotes y Fruver para alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Granja Armero.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas. 2. Suministrar los productos dentro de un plazo no mayor a dos días, previa solicitud del administrador del restaurante. No obstante, en caso de que se requieran productos por casos fortuitos o fuerza mayor, el proveedor suministrará dichos productos en un plazo no mayor a un día. 3. Mantener los estándares de calidad de los productos relacionados en el listado descrito en el contrato, relacionados al tamaño, peso, variedad, estado de limpieza, entre otros. 4. Los productos deben ser previamente seleccionados y empacados en recipientes limpios y desinfectados. 5. Reponer sin ningún costo adicional los artículos que lleguen en mal estado o que no cumplan con las especificaciones solicitadas. El respectivo cambio o reposición se hará en un término no mayor a 24 horas siguientes. 6. Garantizar condiciones de transporte que impidan la contaminación y proliferación de microorganismos y eviten su alteración. 7. Entregar los productos en las instalaciones del restaurante universitario de la Universidad del Tolima. 8. Garantizar que tanto los vehículos como el personal encargado del transporte y descargue de productos cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normativa sanitaria aplicable y vigente. 9. Entregar los alimentos limpios, seleccionados y empacados en canastillas plásticas, salvo los alimentos como papa y plátano. No se aceptan como empaques cajas de cartón, bolsas plásticas, costales, fibras. 10. Asumir los costos por traslado de los productos estarán a cargo del contratista. 11. Garantizar que el conductor y ayudante de cada vehículo, debe estar certificado como manipulador de alimentos y contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado cumpliendo con las normas vigentes (Resolución 2674 de 2013 y demás que lo complementen), quienes se encargaran del descargue de los alimentos. El conductor y ayudante deben contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado cumpliendo con las normas sanitarias. 12. Garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013. 13. Contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. 14. Todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III. 15. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, para lo cual deberá soportar mediante certificado o constancia emitido por las asociaciones campesinas locales, debidamente constituidas, donde se indique la cuantía de las compras, las cuales no podrán ser inferiores a un 30% del valor del contrato. 16. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 17. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 18. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 19. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 20. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 21. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios relacionados a los requeridos como productos entregables.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes serán recibidos en el restaurante estudiantil de la Granja Armero y permanecerán en los equipos de refrigeración.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	Víveres, abarrotes y Fruver para alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Granja Armero.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 509	30410101 - ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	170.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento denominado Análisis del Sector el cual hace parte integral de los Estudios Previos.	\$ 170.000.000,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Que existan sobre costos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Que existan sobre costos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación VER ANEXO No. 2 y 3, el cual debe contener:
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicial

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Experiencia	Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios relacionados a los requeridos como productos entregables.

Propuesta económica	La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente. NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales
---------------------	--

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Oferta economica	OFERTA ECONÓMICA 600 puntos	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	600
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA 400 puntos	Se asignan cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de cuatrocientos (400) puntos.	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
EDIGSON NORVEY GUZMAN CASTILLO C.C. 14138588	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11 Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:		
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO		
FECHA:	3/02/2026	
DEPENDENCIA:	GRANJAS	
CONCEPTO:	Suministro de víveres, abarrotes y Fruver para alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Granja Armero	
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):		BPUT-IN-4726-2026
NOMBRE DEL PROYECTO: 30410101 - ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS		
VALOR TOTAL: \$ 170.000.000,00		
El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 mes (es)		
 APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO EDIGSON GUZMÁN CASTILLO DIRECTOR GRANJAS		
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica1@ut.edu.co		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO  Doracelys Bravo Universidad del Tolima		
FECHA DE RECIBIDO : 04/02/2026	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado

04/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-509

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	47262026 - Alimentación Universitaria 2026
Descripción	Suministro de víveres, abarrotes y Fruver para alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Granja Armero

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304101 - ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026					
30410101-ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-506 DESARROLLO HUMANO			\$ 170.000.000,00
				Total	\$ 170.000.000,00

Total en letras CIENTO SETENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

1. OBJETO

Suministro de víveres, abarrotes y Fruver para alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Granja Armero

2. ESTUDIO DE MERCADO

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Suministrar frutas y hortalizas para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima.

La actividad económica pertenece al sector primario de la economía aprovechan los recursos naturales para obtener materias primas. Incluyen la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la minería y la pesca. Esas actividades dependen de la oferta de recursos naturales y de la disponibilidad de la tecnología.

2. 1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS

Los productos del presente proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[93] Servicios políticos y asuntos cívicos	[9313] Ayuda y asistencia humanitaria	[931316] Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	[93131608] Servicio de suministro de alimentos

INDICADORES ECONÓMICOS

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Octubre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Octubre 2025 ^{Pr}

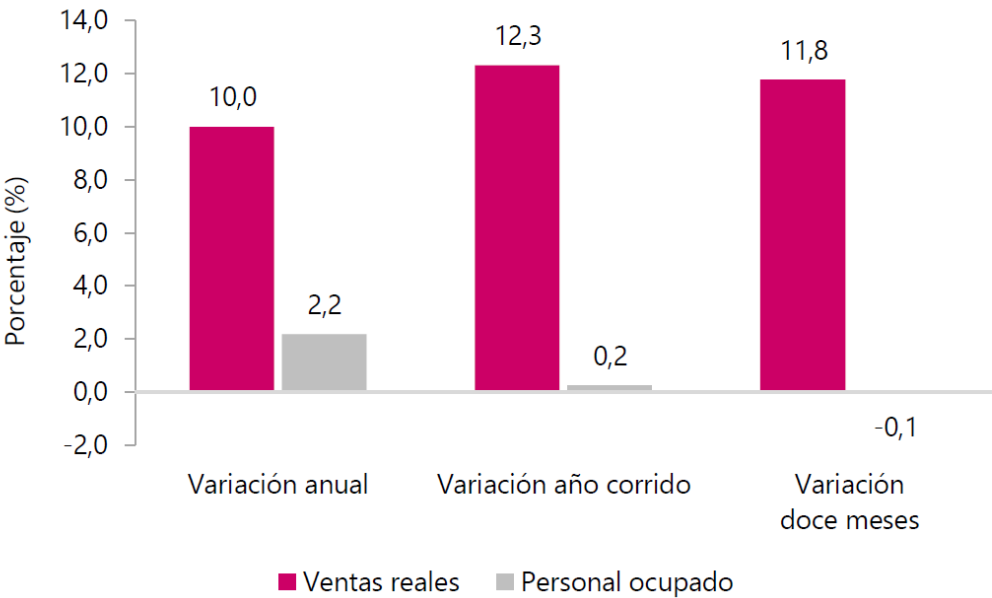


Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Octubre 2025 / octubre 2024^{Pr}

	Octubre 2025 / octubre 2024	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,0	10,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	17,0	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,7	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,4	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,1	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,3	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	9,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,6	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,9	0,0

Fuente: DANE - EMC.
 Pr: preliminar
 PP: puntos porcentuales
 *Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
 ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
 *** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
 La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

VARIACIÓN ANUAL MARGEN COMERCIAL

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a octubre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 3,1 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado

Total nacional

Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024^{Pr}

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,5	7,5	0,6	0,6
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	10,2	3,1	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,4	1,7	4,7	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,1	2,7	-1,3	-0,6

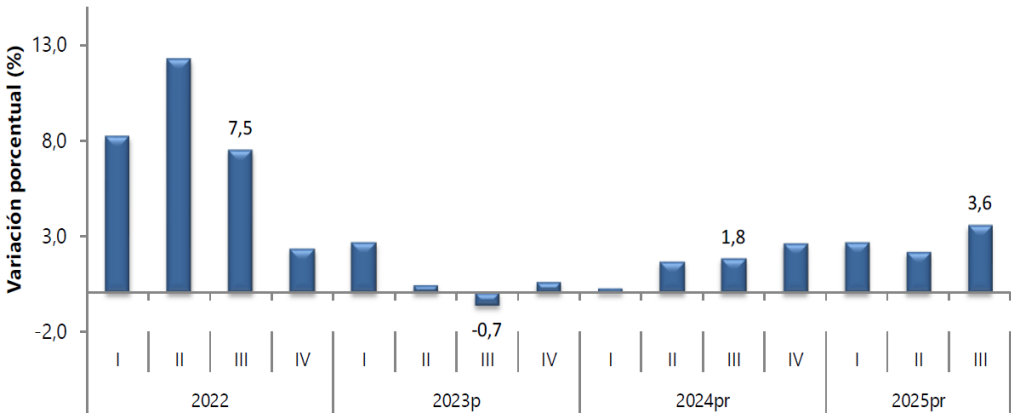
Fuente: DANE – EMC.

Pr: provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

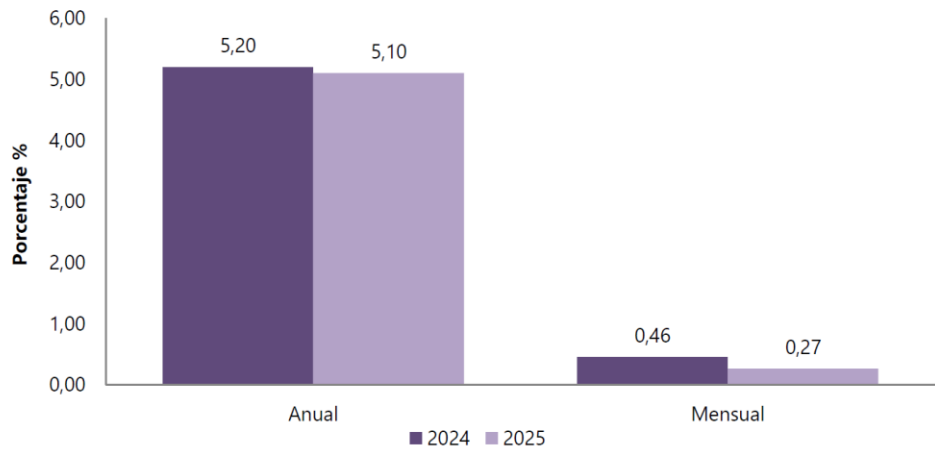
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

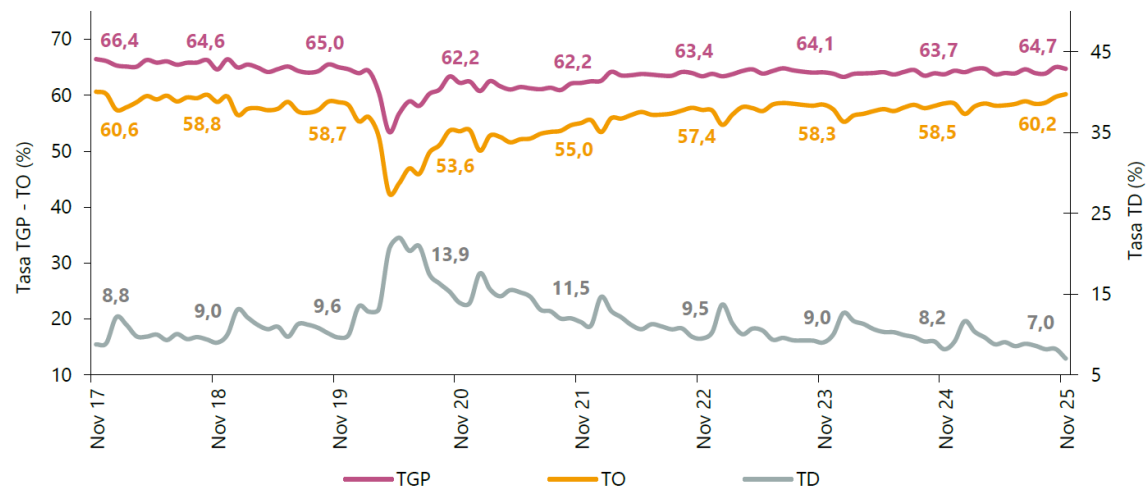
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos

porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%). En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI) – OCTUBRE 2025

En octubre de 2025 frente a octubre de 2024, de las 26 actividades industriales 18 presentaron variaciones positivas sumando 2,4 puntos porcentuales a la variación anual y 8 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Octubre (2025 / 2024)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	1,1	
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8,9	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	7,9	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	11,2	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,7	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	23,1	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	5,5	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,7	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	19,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	12,8	0,1
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,0	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	7,9	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,9	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	3,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	2,4	0,0
1000	Elaboración de productos alimenticios	0,2	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,3	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,7	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-1,6	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-6,9	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,1	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-3,6	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,5	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-14,2	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,3	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

ASPECTOS TECNICOS

El mercado mundial de frutas y verduras desempeña un papel crucial en la seguridad alimentaria mundial, ya que proporciona productos variados y nutritivos a una población en aumento. Es una fuente importante de ingresos para los agricultores y apoya las economías rurales de todo el mundo. El mercado facilita el comercio internacional, promueve la cooperación económica y fomenta la innovación agrícola. A medida que las preferencias de los consumidores cambian hacia opciones alimentarias más saludables y sostenibles, el mercado mundial de frutas y verduras se vuelve fundamental para configurar los patrones alimentarios y promover el cuidado del medio ambiente.



Ahora bien, en términos nacionales el tamaño del mercado colombiano de frutas y verduras se estima en 6,41 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 8,14 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,90% durante el período previsto (2024-2029).

- Colombia es uno de los principales productores de frutas y verduras a nivel mundial. Produce varios cultivos hortícolas, a saber, plátano, mango, piña, papaya, fresa, aguacate, papa, tomate, pimiento y cebolla, entre otros. El banano es uno de los segmentos más grandes, ya que

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 11
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

tiene una alta producción de frutas, un alto potencial de exportación y una sólida red de distribución. En 2020, el gobierno apoyó al sector agrícola lanzando un plan de crédito de 320 mil dólares, Colombia Agro Produce, para apoyar las operaciones agrícolas, en particular la compra de semillas e insumos para los agricultores.

- Con la creciente importancia del equilibrio nutricional entre los diversos grupos de consumidores, el consumo de frutas se está expandiendo en el país. Plátanos, limones, limas, bayas, cebollas, naranjas y piñas, entre otros, son los productos básicos más comercializados en el segmento de frutas y verduras del país. Debido a las propiedades nutricionales de las frutas, en los últimos años los jugos, bebidas y batidos mínimamente procesados se han convertido en una alternativa de hábitos alimentarios saludables, lo que impulsará aún más los productos frescos del país en los próximos años.

La creciente demanda de productos frescos ha creado una oportunidad para que las cadenas minoristas importen y atiendan las necesidades de los consumidores, lo que ha resultado en un aumento en el número de cadenas minoristas en el país. Se espera que los minoristas de alimentos, fabricantes, distribuidores y otros minoristas aprovechen esta oportunidad, y se espera que su participación aumente en el futuro cercano.

Las cadenas minoristas, los fabricantes, los distribuidores y otros minoristas deben adaptarse a las cambiantes preferencias de los consumidores, como ofrecer productos frescos, de alta calidad, sabrosos, seguros y convenientes para satisfacer la creciente demanda de productos frescos. Los minoristas deben centrarse en ampliar sus canales de distribución y consolidar sus operaciones para atender eficazmente la creciente demanda. En general, el mercado de productos frescos en Colombia experimentará un crecimiento significativo en el futuro cercano y las empresas deben adaptarse y evolucionar para aprovechar esta oportunidad.

ASPECTOS REGULATORIOS

1. Decreto 1500 de 2007: Mediante el cual se crea el sistema de vigilancia, inspección y control de carnes, comestibles y productos destinados al consumo humano, determinando los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, entre otros. A través de este decreto se establece la capacitación de los conductores y las condiciones mínimas que deben tener los vehículos tanto públicos como privados.
2. Resolución 5109 de 2005: Por medio de la cual se establecen los requisitos de rotulado de los alimentos, y reglamenta su sistema de etiquetado y transporte.
3. Resolución 2674 de 2013: Que tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
4. Resolución 2505 de 2004: "Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles" Esta resolución establece los lineamientos sobre la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito. Regula la capacitación y autorización de los conductores, así como los requisitos para los vehículos de transporte.
5. La honorable Corte Constitucional en sentencia T-457/18, frente al tema alimentación escolar, expresó: "(i) la alimentación escolar es una garantía de acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, reconocida en el marco jurídico colombiano; (ii) uno de sus principales objetivos consiste en garantizar la asistencia a las aulas en condiciones dignas, sin que los estudiantes se vean expuestos al hambre y la desnutrición y, por ende, se evite la deserción escolar; igualmente, contribuye al crecimiento y desarrollo físico y psicológico adecuado; propende por el nivel de salud más alto posible; potencia la atención de los menores de edad para el aprendizaje y aumenta la matrícula escolar; (iii) los alimentos deben ser nutritivos, equilibrados de acuerdo con la edad de los destinatarios y se deben tener en cuenta los hábitos alimenticios de la población.

La alimentación no puede descuidar aspectos personales de cada estudiante, pues nada se haría suministrando un producto alimenticio que el estudiante, por sus condiciones de salud, por ejemplo, no puede consumir; (iv) entre los sectores priorizados y focalizados para brindar un servicio gratuito se encuentra la población del sector rural de escasos recursos económicos y las personas calificadas en el SISBEN 1 y 2; (v) su implementación compromete diferentes recursos públicos; (vi) la Nación y las entidades territoriales tienen obligaciones de seguimiento, control y evaluación; y (vii) en caso de cualquier irregularidad, se debe hacer el correspondiente reporte, en procura de que se inicien las investigaciones pertinentes".

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

ANALISIS DE OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios requeridos?

1. Producción: agricultores cosechan frutas y hortalizas en Colombia, con cultivos diversos y distribución nacional.
2. Venta/comercialización: los proveedores agrupan la mercancía y cotizan al cliente institucional presentando especificaciones de frescura, calidad y frecuencia de entrega.
3. Distribución: transporte desde la finca/hacienda hasta el restaurante, con embalaje adecuado, logística de carga/descarga y entrega programada.
4. Entrega final: los productos se reciben en la Universidad, se verifican condiciones (frescura, estado, cantidades), se acepta y se incorpora al servicio de alimentos, con el proveedor responsable de cumplimiento del cronograma.



ANALISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio La Universidad?

TIPO PROCESO	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR
CONTRATACIÓN DIRECTA	Suministrar frutas y hortalizas para el restaurante universitario de la sede central de la Universidad del Tolima.	329-2025	\$358.789.200
CONTRATACIÓN DIRECTA	Suministrar de primera calidad, la alimentación y/o nutrientes en frutas, verduras, carnes, semillas, y otros alimentos requeridos para alimentar a la fauna silvestre y/o ejemplares que se encuentren albergados en el centro de atención y valoración (CAV) adscrito a la corporación autónoma regional del Tolima (Cortolima) en virtud de la celebración de un contrato interadministrativo	424-2024	\$92.800.000
CONTRATACIÓN DIRECTA	Suministro de verduras y frutas para el restaurante de la Universidad del Tolima.	313-2023	\$274.977.220

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆  COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-OSU-2025-2005-335917	SUMINISTRAR FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS Y HUEVOS, PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDÍN INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ.	Presentación de oferta	9/04/2025 3:04:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
☆  COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	287161	SUMINISTRAR PRODUCTOS COMO FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES, PLÁTANOS Y HUEVOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDÍN INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ.	Presentación de oferta	31/05/2024 5:44:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se define como metodología aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios cotizados por los proveedores y los precios históricos consultados, determinando así el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación. Se realiza cotización a SOLVEY GINEYRA HERNANDEZ AMORTEGUI, LEONOR GORDILLO RAMIREZ y ESPERANZAYANET BARRER para realizar un sondeo de mercado, obteniendo información de los potenciales proveedores, establecer el cumplimiento de los criterios técnicos del servicio y visualizar escenarios para estructurar el proceso de contratación. Se anexan cotizaciones como parte integral del Análisis del Sector y los Estudios Previos.

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en doce (12) folios.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	EDIGSON GUZMÁN CASTILLO
Dependencia:	GRANJAS
E-mail:	granjasut@ut.edu.co



MAXI TIENDA LA 13

Todo lo que necesitas en un solo lugar

Líbano, 08 de enero de 2026

SEÑORES UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

REF: COTIZACIÓN

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	AHUYAMA	KILO	\$4.410
2	ACELGAS	KILO	\$4.631
3	AGUACATES	KILO	\$14.057
4	AJOS	KILO	\$26.460
5	APIO	KILO	\$5.402
6	ARRACACHA	KILO	\$6.284
7	BANANO	CAJA	\$71.663
8	BROCOLI	LIBRA	\$9.923
9	CEBOLLA CABEZONA	KILO	\$5.513
10	CEBOLLA LARGA	KILO	\$7.718
11	CILANTRO	ROLLO X 500 GR	\$7.718
12	ESPINACAS	KILO	\$8.048
13	FRESA	KILO	\$16.538
14	GUAYABA	KILO	\$7.166
15	HABICHUELA	KILO	\$9.261
16	LECHUGA BATABIA	UNIDAD	\$7.166
17	LIMON TAHITI	KILO	\$7.718
18	LULO	KILO	\$9.923
19	MAIZ TIERNO	KILO	\$11.576
20	MANDARINA BONITA	KILO	\$7.718
21	MANGO	KILO	\$9.371



MAXI TIENDA LA 13

Todo lo que necesitas en un solo lugar

22	MARACUYÁ	KILOS	\$13.230
23	MELON	KILO	\$7.166
24	MORA	KILO	\$9.371
25	NARANJA	KILO	\$7.718
26	PAPA CRIOLLA	KILO	\$6.725
27	PAPA PASTUSA	KILO	\$3.308
28	PAPAYA MADURA	KILO	\$8.269
29	PATILLA	KILO	\$7.166
30	PEPINO COHOMBRO	KILO	\$6.615
31	PEREJIL	KILO	\$32.910
32	PIMENTON	KILO	\$9.482
33	PIÑA	UNIDAD	\$11.576
34	PLATANOS	KILO	\$4.741
35	REMOLACHA	KILO	\$6.064
36	RAIZ CHINA	BANDEJA X 200 GR	\$7.277
37	REPOLLO	KILO	\$4.410
38	TOMATE	KILO	\$6.064
39	TOMATE DE ARBOL	KILO	\$7.166
40	TOMATE MILANO	KILO	\$8.269
41	TOMILLO LAUREL	PAQUETE	\$5.788
42	UVAS CHILENAS	KILO	\$17.640
43	YUCA	KILO	\$7.718
44	ZANAHORIA	KILO	\$5.292
45	ACEITE	BIDON X 20 LIT	\$237.038
46	AREPARINA	LIBRA	\$5.182
47	AREPAS	UNIDAD	\$827
48	ARROZ	LIBRAS	\$3.969
49	ARVEJA VERDE SECA	KILO	\$7.938
50	ARVEJA AMARILLA	LIBRA	\$6.064
51	ATÚN EN AGUA	CAJITA X 160 GR	\$14.057
52	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	\$9.923
53	VENA MOLIDA	LIBRA	\$10.474
54	AZUCAR	KILO	\$8.269
55	BICARBONATO DE SODA	LIBRA	\$11.025
56	CAFÉ	LIBRA	\$40.021



MAXI TIENDA LA 13

Todo lo que necesitas en un solo lugar

57	CANELA	PAQUETE X 20 GR	\$8.269
58	CARVE	CAJA X 165 GR	\$8.820
59	CEBADA PERLADA	KILO	\$8.269
60	CHAMPINONES	BANDEJA X 200 GR	\$6.064
61	CHOCOLATE	LIBRA	\$26.460
62	COLOR	LIBRA	\$21.995
63	COMINO POLVO X 500 GR	LIBRA	\$42.667
64	CREMA DE LECHE	LITRO	\$34.067
65	CREMA DE POLLO	SOBRE X 61 GR	\$5.843
66	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	\$4.741
67	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	\$4.410
68	CURCUMA EL REY	SOBRE X 30 GR	\$4.300
69	ESPAGUETY	PAQUETE X 250 GR	\$4.190
70	FRIJOL	LIBRA	\$13.230
71	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	\$6.615
72	GARVANZO	LIBRA	\$6.064
73	HARINA DE TRIGO	LIBRA	\$4.300
74	HUEVOS	CUBETA X 30 UND	\$19.845
75	JAMÓN	LIBRA	\$22.050
76	LECHE	LITROS	\$10.033
77	LENTEJA	LIBRA	\$4.961
78	MAGGY	UNIDADES CUBITO	\$827
79	MAIZ TRILLADO	KILO	\$7.056
80	MAIZENA	CAJA X 380 GR	\$23.483
81	MARGARINA	LIBRA	\$14.884
82	MAZAMORRA	LIBRA	\$6.064
83	MAYONESA	LITRO	\$38.588
84	MOZTAZA	KILO	\$14.884
85	NUEZ MOSCADA	SOBRE 15 GR	\$5.347
86	OREGANO	PAQUETE	\$5.402
87	PAN BLANCO	UNIDAD	\$992
88	PAN COCO	UNIDAD	\$992
89	PAN CROISSANT	UNIDAD	\$2.095
90	PAN HOJALDRE	UNIDAD	\$992
91	PAN LECHE	UNIDAD	\$992



MAXI TIENDA LA 13

Todo lo que necesitas en un solo lugar

92	PAN MOGOLLA ITEGRAL	UNIDAD	\$992
93	PAN MOLDE	UNIDAD	\$4.300
94	PAN PERRO	UNIDAD	\$992
95	PAN QUESO	UNIDAD	\$992
96	PAN TOSTADA	UNIDAD	\$992
97	PANELA	ATADO	\$16.868
98	PASTA CORBATINES	PAQUETE X 250 GR	\$4.190
99	PASTA LASAGNA	PAQUETE X 400 GR	\$16.538
100	PASTA MACARRONES	PAQUETE X 250 GR	\$4.190
101	PASTAS CONCHITAS	PAQUETE X 250 GR	\$4.190
102	QUESILLO ENTERO	LIBRA	\$19.294
103	QUESILLO LAMINADO	LIBRA	\$20.396
104	QUINOA	LIBRA	\$8.820
105	SAL	KILO	\$4.190
106	SALSA BBQ	PAQUETE	\$33.737
107	SALSA DE TOMATE	LITRO	\$30.870
108	SALSA ROSADA	LITRO	\$28.665
109	VINAGRE POR BOTELLA	BOTELLA 500 ML	\$4.741
TOTAL COTIZACIÓN:			\$1.411.751

La cotización es por un valor total de: un millón cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y un pesos m/cte.

ATENTAMENTE,

leonor gordillo

LEONOR GORDILLO RAMIREZ CC 65718625



Líbano Tolima, 08 de enero de 2026

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Centro Universitario
Regional del Norte CURDN
ARMERO - GUAYABAL

ASUNTO: COTIZACIÓN

Muy respetuosamente presento cotización de los elementos requerido por ustdes para **“SUMINISTRAR VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VERDURAS) PARA EL RESTAURANTE UNIVERSITARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE CURDN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA ATENDER ESTUDIANTES EN EL SEMESTRE A 2026.”**.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	AHUYAMA	KILO	\$4.000
2	ACELGAS	KILO	\$4.200
3	AGUACATES	KILO	\$12.750
4	AJOS	KILO	\$24.000
5	APIO	KILO	\$4.900
6	ARRACACHA	KILO	\$5.700
7	BANANO	CAJA	\$65.000
8	BROCOLI	LIBRA	\$9.000
9	CEBOLLA CABEZONA	KILO	\$5.000
10	CEBOLLA LARGA	KILO	\$7.000
11	CILANTRO	ROLLO X 500 GR	\$7.000
12	ESPINACAS	KILO	\$7.300
13	FRESA	KILO	\$15.000
14	GUAYABA	KILO	\$6.500
15	HABICHUELA	KILO	\$8.400



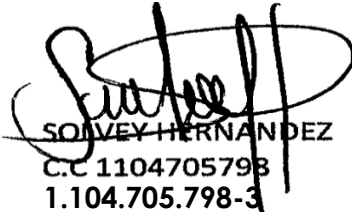
16	LECHUGA BATABIA	UNIDAD	\$6.500
17	LIMON TAHITI	KILO	\$7.000
18	LULO	KILO	\$9.000
19	MAIZ TIERNO	KILO	\$10.500
20	MANDARINA BONITA	KILO	\$7.000
21	MANGO	KILO	\$8.500
22	MARACUYÁ	KILOS	\$12.000
23	MELON	KILO	\$6.500
24	MORA	KILO	\$8.500
25	NARANJA	KILO	\$7.000
26	PAPA CRIOLLA	KILO	\$6.100
27	PAPA PASTUSA	KILO	\$3.000
28	PAPAYA MADURA	KILO	\$7.500
29	PATILLA	KILO	\$6.500
30	PEPINO COHOMBRO	KILO	\$6.000
31	PEREJIL	KILO	\$29.850
32	PIMENTON	KILO	\$8.600
33	PIÑA	UNIDAD	\$10.500
34	PLATANOS	KILO	\$4.300
35	REMOLACHA	KILO	\$5.500
36	RAIZ CHINA	BANDEJA X 200 GR	\$6.600
37	REPOLLO	KILO	\$4.000
38	TOMATE	KILO	\$5.500
39	TOMATE DE ARBOL	KILO	\$6.500
40	TOMATE MILANO	KILO	\$7.500
41	TOMILLO LAUREL	PAQUETE	\$5.250
42	UVAS CHILENAS	KILO	\$16.000
43	YUCA	KILO	\$7.000
44	ZANAHORIA	KILO	\$4.800
45	ACEITE	BIDON X 20 LIT	\$215.000
46	AREPARINA	LIBRA	\$4.700
47	AREPAS	UNIDAD	\$750
48	ARROZ	LIBRAS	\$3.600
49	ARVEJA VERDE SECA	KILO	\$7.200
50	ARVEJA AMARILLA	LIBRA	\$5.500
51	ATÚN EN AGUA	CAJITA X 160 GR	\$12.750



52	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	\$9.000
53	VENA MOLIDA	LIBRA	\$9.500
54	AZUCAR	KILO	\$7.500
55	BICARBONATO DE SODA	LIBRA	\$10.000
56	CAFÉ	LIBRA	\$36.300
57	CANELA	PAQUETE X 20 GR	\$7.500
58	CARVE	CAJA X 165 GR	\$8.000
59	CEBADA PERLADA	KILO	\$7.500
60	CHAMPINONES	BANDEJA X 200 GR	\$5.500
61	CHOCOLATE	LIBRA	\$24.000
62	COLOR	LIBRA	\$19.950
63	COMINO POLVO X 500 GR	LIBRA	\$38.700
64	CREMA DE LECHE	LITRO	\$30.900
65	CREMA DE POLLO	SOBRE X 61 GR	\$5.300
66	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	\$4.300
67	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	\$4.000
68	CURCUMA EL REY	SOBRE X 30 GR	\$3.900
69	ESPAQUETY	PAQUETE X 250 GR	\$3.800
70	FRIJOL	LIBRA	\$12.000
71	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	\$6.000
72	GARVANZO	LIBRA	\$5.500
73	HARINA DE TRIGO	LIBRA	\$3.900
74	HUEVOS	CUBETA X 30 UND	\$18.000
75	JAMÓN	LIBRA	\$20.000
76	LECHE	LITROS	\$9.100
77	LENTEJA	LIBRA	\$4.500
78	MAGGY	UNIDADES CUBITO	\$750
79	MAIZ TRILLADO	KILO	\$6.400
80	MAIZENA	CAJA X 380 GR	\$21.300
81	MARGARINA	LIBRA	\$13.500
82	MAZAMORRA	LIBRA	\$5.500
83	MAYONESA	LITRO	\$35.000
84	MOZTAZA	KILO	\$13.500
85	NUEZ MOSCADA	SOBRE 15 GR	\$4.850
86	OREGANO	PAQUETE	\$4.900



87	PAN BLANCO	UNIDAD	\$900
88	PAN COCO	UNIDAD	\$900
89	PAN CROISSANT	UNIDAD	\$1.900
90	PAN HOJALDRE	UNIDAD	\$900
91	PAN LECHE	UNIDAD	\$900
92	PAN MOGOLLA ITEGRAL	UNIDAD	\$900
93	PAN MOLDE	UNIDAD	\$3.900
94	PAN PERRO	UNIDAD	\$900
95	PAN QUESO	UNIDAD	\$900
96	PAN TOSTADA	UNIDAD	\$900
97	PANELA	ATADO	\$15.300
98	PASTA CORBATINES	PAQUETE X 250 GR	\$3.800
99	PASTA LASAGNA	PAQUETE X 400 GR	\$15.000
100	PASTA MACARRONES	PAQUETE X 250 GR	\$3.800
101	PASTAS CONCHITAS	PAQUETE X 250 GR	\$3.800
102	QUESILLO ENTERO	LIBRA	\$17.500
103	QUESILLO LAMINADO	LIBRA	\$18.500
104	QUINOA	LIBRA	\$8.000
105	SAL	KILO	\$3.800
106	SALSA BBQ	PAQUETE	\$30.600
107	SALSA DE TOMATE	LITRO	\$28.000
108	SALSA ROSADA	LITRO	\$26.000
109	VINAGRE POR BOTELLA	BOTELLA 500 ML	\$4.300
TOTAL COTIZACIÓN:			\$1.280.500


SOLVEY HERNANDEZ
C.C 1104705798
1.104.705.798-3
REPRESENTANTE LEGAL
SOLTECK SUMINISTROS



ESPERANZA YANET BARRERA NIT:

65712554-0

Líbano – Tolima, 08 de enero de 2025

SEÑORES

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
ARMERO GUAYABAL**

COTIZACION

Ref. “suministro alimentos frescos y no perecederos para la granja de la universidad del Tolima”.

Me permito enviar la siguiente cotización con los productos solicitados los cuales se describen en el siguiente listado:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	AHUYAMA	KILO	\$4.120
2	ACELGAS	KILO	\$4.326
3	AGUACATES	KILO	\$13.133
4	AJOS	KILO	\$24.720
5	APIO	KILO	\$5.047
6	ARRACACHA	KILO	\$5.871
7	BANANO	CAJA	\$66.950
8	BROCOLI	LIBRA	\$9.270
9	CEBOLLA CABEZONA	KILO	\$5.150
10	CEBOLLA LARGA	KILO	\$7.210
11	CILANTRO	ROLLO X 500 GR	\$7.210
12	ESPINACAS	KILO	\$7.519
13	FRESA	KILO	\$15.450
14	GUAYABA	KILO	\$6.695
15	HABICHUELA	KILO	\$8.652
16	LECHUGA BATABIA	UNIDAD	\$6.695
17	LIMON TAHITI	KILO	\$7.210
18	LULO	KILO	\$9.270
19	MAIZ TIERNO	KILO	\$10.815
20	MANDARINA BONITA	KILO	\$7.210
21	MANGO	KILO	\$8.755
22	MARACUYÁ	KILOS	\$12.360

CALLE 4 N° 7-38b LIBANO TOLIMA



ESPERANZA YANET BARRERA NIT:

65712554-0

23	MELON	KILO	\$6.695
24	MORA	KILO	\$8.755
25	NARANJA	KILO	\$7.210
26	PAPA CRIOLLA	KILO	\$6.283
27	PAPA PASTUSA	KILO	\$3.090
28	PAPAYA MADURA	KILO	\$7.725
29	PATILLA	KILO	\$6.695
30	PEPINO COHOMBRO	KILO	\$6.180
31	PEREJIL	KILO	\$30.746
32	PIMENTON	KILO	\$8.858
33	PIÑA	UNIDAD	\$10.815
34	PLATANOS	KILO	\$4.429
35	REMOLACHA	KILO	\$5.665
36	RAIZ CHINA	BANDEJA X 200 GR	\$6.798
37	REPOLLO	KILO	\$4.120
38	TOMATE	KILO	\$5.665
39	TOMATE DE ARBOL	KILO	\$6.695
40	TOMATE MILANO	KILO	\$7.725
41	TOMILLO LAUREL	PAQUETE	\$5.408
42	UVAS CHILENAS	KILO	\$16.480
43	YUCA	KILO	\$7.210
44	ZANAHORIA	KILO	\$4.944
45	ACEITE	BIDON X 20 LIT	\$221.450
46	AREPARINA	LIBRA	\$4.841
47	AREPAS	UNIDAD	\$773
48	ARROZ	LIBRAS	\$3.708
49	ARVEJA VERDE SECA	KILO	\$7.416
50	ARVEJA AMARILLA	LIBRA	\$5.665
51	ATÚN EN AGUA	CAJITA X 160 GR	\$13.133
52	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	\$9.270
53	VENA MOLIDA	LIBRA	\$9.785
54	AZUCAR	KILO	\$7.725
55	BICARBONATO DE SODA	LIBRA	\$10.300
56	CAFÉ	LIBRA	\$37.389
57	CANELA	PAQUETE X 20 GR	\$7.725
58	CARVE	CAJA X 165 GR	\$8.240
59	CEBADA PERLADA	KILO	\$7.725
60	CHAMPINONES	BANDEJA X 200 GR	\$5.665
61	CHOCOLATE	LIBRA	\$24.720
62	COLOR	LIBRA	\$20.549
63	COMINO POLVO X 500 GR	LIBRA	\$39.861

CALLE 4 N° 7-38b LIBANO TOLIMA



ESPERANZA YANET BARRERA NIT:

65712554-0

64	CREMA DE LECHE	LITRO	\$31.827
65	CREMA DE POLLO	SOBRE X 61 GR	\$5.459
66	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	\$4.429
67	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	\$4.120
68	CURCUMA EL REY	SOBRE X 30 GR	\$4.017
69	ESPAGUETY	PAQUETE X 250 GR	\$3.914
70	FRIJOL	LIBRA	\$12.360
71	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	\$6.180
72	GARVANZO	LIBRA	\$5.665
73	HARINA DE TRIGO	LIBRA	\$4.017
74	HUEVOS	CUBETA X 30 UND	\$18.540
75	JAMÓN	LIBRA	\$20.600
76	LECHE	LITROS	\$9.373
77	LENTEJA	LIBRA	\$4.635
78	MAGGY	UNIDADES CUBITO	\$773
79	MAIZ TRILLADO	KILO	\$6.592
80	MAIZENA	CAJA X 380 GR	\$21.939
81	MARGARINA	LIBRA	\$13.905
82	MAZAMORRA	LIBRA	\$5.665
83	MAYONESA	LITRO	\$36.050
84	MOZTAZA	KILO	\$13.905
85	NUEZ MOSCADA	SOBRE 15 GR	\$4.996
86	OREGANO	PAQUETE	\$5.047
87	PAN BLANCO	UNIDAD	\$927
88	PAN COCO	UNIDAD	\$927
89	PAN CROISSANT	UNIDAD	\$1.957
90	PAN HOJALDRE	UNIDAD	\$927
91	PAN LECHE	UNIDAD	\$927
92	PAN MOGOLLA ITEGRAL	UNIDAD	\$927
93	PAN MOLDE	UNIDAD	\$4.017
94	PAN PERRO	UNIDAD	\$927
95	PAN QUESO	UNIDAD	\$927
96	PAN TOSTADA	UNIDAD	\$927
97	PANELA	ATADO	\$15.759
98	PASTA CORBATINES	PAQUETE X 250 GR	\$3.914
99	PASTA LASAGNA	PAQUETE X 400 GR	\$15.450
100	PASTA MACARRONES	PAQUETE X 250 GR	\$3.914
101	PASTAS CONCHITAS	PAQUETE X 250 GR	\$3.914
102	QUESILLO ENTERO	LIBRA	\$18.025
103	QUESILLO LAMINADO	LIBRA	\$19.055
104	QUINOA	LIBRA	\$8.240

CALLE 4 N° 7-38b LIBANO TOLIMA



ESPERANZA YANET BARRERA NIT:

65712554-0

105	SAL	KILO	\$3.914
106	SALSA BBQ	PAQUETE	\$31.518
107	SALSA DE TOMATE	LITRO	\$28.840
108	SALSA ROSADA	LITRO	\$26.780
109	VINAGRE POR BOTELLA	BOTELLA 500 ML	\$4.429
TOTAL COTIZACIÓN:			\$1.318.915

El total de la cotización es **\$1.318.915**, Vigencia de la cotización es por 30 Días calendario.

Atentamente,


ESPERANZA YANET BARRERA
cc. 65.712.554-0 Líbano Tolima
Representante Legal